

**27892** RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, por la que se otorgan los premios de investigación «A. Von Humboldt-J. C. Mutis».

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 3 de marzo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 10) se convocaba la presentación de candidaturas a los premios de investigación «A. Von Humboldt-J. C. Mutis».

De conformidad con lo previsto en el punto 5 del anexo V de la citada Resolución, se ha reunido el Jurado de selección que ha elevado la correspondiente propuesta recogida en el acta de la mencionada reunión. En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por la resolución de convocatoria, he acordado conceder los premios de investigación «A. Von Humboldt-J. C. Mutis» 1993 a los dos investigadores que figuran en el anexo, para que participen en proyectos cooperativos de investigación en los organismos que en el mismo se indican.

El gasto resultante será imputado al crédito 18.08.782 del programa 541A de los Presupuestos Generales del Estado para 1995, quedando supeeditado a la aprobación del correspondiente crédito en los mencionados presupuestos y su importe será librado a los organismos receptores de los Profesores premiados, que actuarán como entidad colaboradora.

Los organismos receptores de las subvenciones remitirán a esta Dirección General certificación de incorporación de las mismas a los presupuestos del centro.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Director general, Roberto Fernández de Caleyá y Alvarez.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Promoción de la Investigación.

#### ANEXO

##### Premio «A Von Humboldt-J. C. Mutis» 1993

Referencia: HUM93-0003. Invitado: Weise, Wolfram. Receptor: Oset Baguena, Eulogio. Organismo: Universidad de Valencia. Estudio General. Centro: Departamento de Física Teórica. Fecha inicial: Marzo de 1995. Fecha final: Febrero de 1996. Subvención: 5.800.000 pesetas.

Referencia: HUM93-0004. Invitado: Kramer, Lorenz. Receptor: Hernández Machado Aurora. Organismo: Universidad de Barcelona. Centro: Departamento de Estructura y Constituyentes de la Materia. Fecha inicial: Enero de 1995. Fecha final: Diciembre de 1995. Subvención: 5.800.000 pesetas.

**27893** RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Programación e Inversiones, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, relativa al recurso contencioso administrativo número 909/93, referente al centro concertado de Educación Primaria/EGB «Vera Cruz», de Aranda de Duero (Burgos).

En el recurso contencioso administrativo número 909/93 interpuesto por la representación legal del centro educativo «Vera Cruz», de Aranda de Duero (Burgos), contra la Resolución de 20 de julio de 1992, que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento de fecha 17 de junio de 1992, por la que se sancionaba al actor con apercibimiento, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con fecha 11 de junio de 1994, ha dictado Sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Letrado señor Toquero Peñas en nombre y representación del centro educativo «Vera Cruz» de Aranda de Duero, contra resoluciones de 20 de julio de 1992 y 17 de junio de 1992, de la Subsecretaría de Educación y Ciencia, las anulamos por contrarias a Derecho. Sin imposición de costas.»

Dispuesto por Orden de 10 de noviembre de 1994 el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Director general, José María Bas Adam.

Ilmo. Sr. Director provincial de Educación y Ciencia de Burgos.

**27894** RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Programación e Inversiones, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, relativa al recurso contencioso administrativo número 905/1993, referente al centro concertado de Educación Primaria/EGB «Liceo Castilla», de Burgos.

En el recurso contencioso administrativo número 905/1993 interpuesto por la representación legal del centro educativo «Liceo Castilla», de Burgos, contra la Resolución de 31 de marzo de 1993 que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución del ilustrísimo señor Subsecretario del Departamento de fecha 17 de junio de 1992, por la que se sancionaba al actor con apercibimiento, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con fecha 8 de junio de 1994, ha dictado Sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Letrado señor Toquero Peñas en nombre y representación del centro educativo «Liceo Castilla» de esta localidad, contra resoluciones de 17 de junio de 1992 y 31 de marzo de 1993, de la Subsecretaría del Ministerio de Educación y Ciencia, las anulamos por contrarias a Derecho. Sin imposición de costas.»

Dispuesto por Orden de 10 de noviembre de 1994, el cumplimiento de la citada sentencia en sus propios términos, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Director general, José María Bas Adam.

Ilmo. Sr. Director provincial de Educación y Ciencia de Burgos.

**27895** RESOLUCION de 30 de noviembre de 1994, de la Dirección General de Programación e Inversiones, por la que se hace pública la sentencia dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, relativa al recurso número 9.803/92, en grado de apelación, interpuesto por el Abogado del Estado.

En el recurso de apelación número 9.803/92, APL, interpuesto por la Administración General del Estado, representada por su abogacía, contra la sentencia dictada por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de fecha 17 de marzo de 1992, por la que se estimó el recurso contencioso-administrativo número 57.573, interpuesto en su día por el «Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, Sociedad Anónima», titular del centro de Formación Profesional de primer grado «EFA Las Fuentes», de Nalda (La Rioja), la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo con fecha 27 de mayo de 1994, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que desestimando el actual recurso de apelación mantenido por la Administración General del Estado, representada y defendida por su Abogacía; frente al «Centro de Iniciativas para la Formación Agraria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pinto Marabotto; contra la sentencia de la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso número 57.573, con fecha 17 de marzo de 1992, a que la presente apelación se contrae; confirmamos en todas sus partes la expresada sentencia recurrida; todo ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas, respecto de las derivadas de ambas instancias.»

Dispuesto por Orden de 21 de noviembre de 1994 el cumplimiento de la citada sentencia, en sus propios términos, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a la misma para general conocimiento.

Madrid, 30 de noviembre de 1994.—El Director general, José María Bas Adam.

Ilmo. Sr. Director provincial de Educación y Ciencia en La Rioja.